

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **09:50 NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA 13 TRECE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/40/2018.- INTERPUESTO POR EL C. MARTÍN DE JESÚS VÁZQUEZ LÓPEZ, Candidato a primer regidor postulado por el partido político del Trabajo, integrante de la coalición parcial “juntos haremos historia” **Y SUS ACUMULADOS TESLP/JDC/41/2018 Y TESLP/JDC/46/2018 EN CONTRA DE:** “La sesión de cómputo realizada los días 4 y 5 de julio de 2018, en donde se realizó el escrutinio y cómputo de la votación para la conformación del Ayuntamiento correspondiente al Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., La sesión del día 08 de julio de 2018, realizado por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en donde se realizó la asignación de Regidores de representación proporcional, del municipio de San Luis Potosí” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 12 doce de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado, a las 08:15 ocho horas con quince minutos del día 12 doce de noviembre del año en curso, mediante correo electrónico en la cuenta oficial habilitada para este Tribunal Electoral, por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cédula de notificación por correo electrónico, firmada digitalmente por la C. Hilda Angélica Rangel Garza, Actuaría de la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León, al que anexa en archivo adjunto copia del **Acuerdo Plenario de cumplimiento**, de fecha nueve de noviembre del dos mil dieciocho, dictado en el expediente número **SM-JDC-736/2018 y acumulado**, en cuyos puntos resolutivos a la letra dicen: “**PRIMERO. Se tiene por cumplida** la sentencia dictada en los juicios citados al rubro. **SEGUNDO. Agréguese** el cuaderno auxiliar al expediente principal. **TERCERO. Glósesse** copia certificada de este acuerdo a los autos de los expedientes acumulados. **Notifíquese.**”

Agréguese dicho documento a los autos del presente expediente para constancia legal.

Finalmente se tiene a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por notificando a este Tribunal el Acuerdo Plenario de cumplimiento. **Notifíquese.**

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.